BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 1987 | Número 189

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Solicitud por Líneas Europeas de Autobuses, S.A. (LINEBUS). 3533

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Solicitud por don Mariano Madrid Conesa y otros. 3533

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Concesión de Aguas Públicas. Solicitud por Sociedad Agraria de Transformación "El Palomar de Escocia". 3533

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Territorial de Albacete. Apelación número 637/85. 3534

Distrito número Dos de Almería. Juicio de faltas número 251/86. 3534

Distrito número Tres de Granada. Juicio de faltas número 281/86. 3534

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 523/85. 3534

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento número 148/85. 3535

Distrito de Molina de Segura. Autos número 28/85. 3535

Distrito de Molina de Segura Juicio de faltas número 46/87. 3535

Distrito número Tres de Castellón. Juicio de faltas número 471/85. 3535

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 568/84. 3536

Distrito de Villena. Juicio de faltas número 285/87. 3536

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 3/87. 3536

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 751/86. 3537

Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 44/87. 3537

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 7.509/84. 3537

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 633/84. 3538

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 2.124/84. 3538

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 13.235/84. 3538

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 5.641/81. 3539
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1 774/84. 3539
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.039/79. 3539
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 7.619/84. 3540
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 4.833/78. 3540
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 458/87. 3541
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 464/87. 3541
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 466/87. 3541
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 536/87. 3542
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.855/86. 3542
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.577/83. 3542
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 696/87. 3542
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 494/87. 3543
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 498/87. 3543
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 500/87. 3543
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 502/87. 3543
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 482/87. 3544
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 484/87. 3544
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 488/87. 3544
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 490/87. 3544
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 492/87. 3545
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 561/87. 3545
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 551/87. 3545
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 672/87. 3545

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Expediente número 1 de modificación de créditos P.M. Escuelas Infantiles. 3546
YECLA. Expediente número 2 de modificación de crédito. 3546
CAMPOS DEL RIO. Composición de la Comisión Municipal de Gobierno. 3546

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9 182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 6913

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Líneas Europeas de Autobuses, S.A." (LINEBUS), ha presentado proyecto de servicio regular de transporte público internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y Nador (Marruecos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Avenida Alfonso X El Sabio, 6, edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia en esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamiento afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 29 de julio de 1987.—La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G. 445)

Número 6914

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por don Mariano Madrid Conesa y otros se ha presentado en la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en finca de su propiedad, cuyos datos deducidos del citado proyecto, son los siguientes:

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal solicitado: Unos veinte (20) l/seg.

Término municipal donde radican las obras: Murcia, finca "Lo Pareja", partido de Baños y Mendigo.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en las oficinas de la Comisaría de Aguas, Gran Vía, 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. (Expte. AS-76/87).

Murcia, 22 de julio de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 438)

---

* Número 6972

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia y proyecto solicitando concesión de aguas subterráneas, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "El Palomar de Escocia".

Objeto de la petición: Riegos.

Caudal que se solicita: Veinticinco (25) l/seg.

Emplazamiento de la toma: Paraje "El Palomar", Gea y Truyol, término municipal de Murcia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. (CL-26/86).

Murcia, 24 de julio de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 451)

III. Administración de Justicia

Número 7009

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 637/85, y para que sirva de notificación en forma a la demandante doña María González Pérez y a los demandados don Juan Sánchez Mata, herederos de Sebastián Sánchez Mata y doña Juana María Sánchez Castillo, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 313. En la ciudad de Albacete, a 30 de junio de 1987. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, y promovidos por doña Antonia González Pérez y doña María González Pérez, mayores de edad, casadas y vecinas de Hospitalet (Barcelona) y Andraitz (Barcelona), respectivamente, contra doña Eulalia Castillo González, mayor de edad, viuda y vecina de Caravaca de la Cruz (Murcia), y contra don Juan Sánchez Mata y su esposa doña Juana María Sanchez Castillo y los herederos de don Sebastián Sánchez Marín, declarados en rebeldía, estos tres últimos demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 2 de septiembre de 1985, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la demandada doña Eulalia Castillo González, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Orencio Alcázar Lizarán, habiendo comparecido igualmente la demandante-apelada señora González Pérez y los demandados-apelados don Juan Sánchez Mata, doña Juana María Sánchez Castillo y herederos de don Sebastián Sánchez Marín, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal"... "Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña Eulalia Castillo González, contra la sentencia dictada en 2 de septiembre de 1985 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la apelante de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Eduardo Salinas. Rubricados".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 7017

DISTRITO NUMERO DOS DE ALMERIA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Maldonado Lirola, Juez de Distrito número Dos de Almería, por el presente se cita a Salvador Jesús Fuentes Abat que se encuentra en paradero desconocido para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 4 de septiembre y hora de las 11,10 para la celebración del juicio de faltas número 251/87 sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 11 de agosto de 1987.—El Secretario.

Número 7018

DISTRITO NUMERO TRES DE GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, se notifica a los condenados Juan Muñoz Amador, Genoveva Muñoz Heredia, Juan Serafín Muñoz Muñoz y Alvaro Muñoz Muñoz que en el juicio de faltas número 281/86 por amenazas que se tramita en este Juzgado, se ha dictado tasación de costas por la que cada uno de los condenados deberá abonar la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de multa.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Granada a 5 de agosto de 1987.—El Secretario.

Número 7019

DISTRITO DE MOLINA DE SEGURA

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 523/85, instruido contra Antonio Molero Salas y otro, sobre daños por imprudencia, se le emplaza al referido Antonio Molero Salas, en calidad de apelado, por término de 5 días, para que pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción del Partido a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el Letrado Sr. Díez de Revenga, en representación de José María Esquer de Oñate, contra la sentencia dictada, advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Molina de Segura, a 30 de julio de 1987.—La Secretaria.

* Número 6978

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 148/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Fulgencio Egea Paredes sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 336.418 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 16 de octubre a las 10 horas, en la Sala audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiese postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de noviembre a las 10,00 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre a las 10,00 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Cuarenta y uno. Piso vivienda 2.ª, tipo K1, de la casa, hoy número 34, de la calle Turquesa, de San Antonio Abad, de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 82 metros, 82 dm². Es la finca registral 6.415. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de trescientas treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Alicante a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario Judicial.

---

* Número 6982

DISTRITO
MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición número 28/85 a instancia de Transportes Campillo Contreras, S.A. contra Consorcio Marítimo Comercial, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

"Sentencia.—En Molina de Segura a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción en el de esta Villa, los presentes autos de proceso civil de cognición número 28 de 1985 promovidos por Transportes Campillo Contreras, S.A., entidad con domicilio social en esta población, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar y defendida por el Letrado don Juan Pérez Valenzuela, contra Consorcio Marítimo Comercial, S.A., con domicilio social en Bilbao, habiendo sido declarado en rebeldía su legal representante, sobre reclamación de cantidad.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Transportes Campillo Contreras, S.A. debo condenar y condeno a Consorcio Marítimo Comercial, S.A. del Grupo Ibarra, Soroa y Cía. Limitada, de Bilbao, a que satisfaga a la actora antes indicada, la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, e imponiéndole expresamente las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. La sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha".

Y para que sirva de notificación al legal representante de la entidad demandada, actualmente en paradero desconocido, se libra el presente en Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Augusto Morales Limia.—La Secretaria.

---

* Número 6987

DISTRITO
MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 46/87 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante: Parte facultativo; perjudicados: Jesús Bermejo Gómez y Patricio Bermejo Navarro; y como denunciado: Juan de Dios Illán García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de Dios Bermejo García como autor de una falta del artículo 586-3, a la pena de multa de diez mil pesetas, caso de impago de la misma y previa excusión de sus bienes, a un arresto sustitutorio de cinco días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas y a que indemnice a Patricio Bermejo Navarro en sesenta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y a Jesús Bermejo Gómez, en la cantidad de trescientas cuarenta y ocho mil pesetas, por días de incapacidad sufridos, a razón de cuatro mil pesetas diarias y en doscientas cincuenta mil pesetas, por las secuelas sufridas.—Se declara también como hecho probado, que Jesús Bermejo Gómez, tuvo secuelas consistentes en dolores esporádicos y limitación ligera de flexión en miembro inferior derecho. Declarándose la responsabilidad civil directa de Mapfre.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Augusto Morales Limia.

---

* Número 6998

DISTRITO
NUMERO TRES DE CASTELLON

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Tres de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 471/85 sobre daños en tráfico, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a Dolores Moreno Moreno en concepto de implicada para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Pl. Borrull), el día dos de octubre, a las 9,30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa conforme dispone el artículo 4.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera del término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.° del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a Dolores Moreno Moreno, libro la presente en Castellón, a 5-8-87.—El Secretario.

Número 6944

DISTRITO

DE LORCA

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 568/84, sobre lesiones por agresión, a virtud de parte médico de Casa de Socorro contra Manuel Martínez García y Vicente Garro Llamas, este último en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva a continuación se expresan y, habiéndose acordado por economía procesal, asimismo el emplazamiento del mismo para que en el término de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción pertinente, de este partido, a hacer uso de su derecho si le conviniere, a virtud del recurso de apelación interpuesto, el cual ha sido admitido en ambos efectos:

"Sentencia: En la ciudad de Lorca, a 11 de noviembre de 1985. El Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su término, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 568 de 1984, seguido a virtud de denuncia de parte médico de Casa de Socorro, contra Vicente Garro Llamas, de 20 años de edad, soltero, natural y vecino de Lorca, domiciliado en Purias, y Manuel Martínez García, de 23 años de edad, soltero, jornalero natural y vecino de Lorca, domiciliado en San Pedro, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre lesiones por agresión. Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Garro Llamas y a Manuel Martínez García como responsables en concepto de autores de la falta, ya tipificada, a la pena de tres días de arresto para cada uno de ellos, debiendo pagar por iguales partes las costas causadas en este juicio".

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Vicente Garro Llamas, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada y proceder a su emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a 27 de julio de 1987.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario Judicial.

Número 6945

DISTRITO

DE VILLENA

EDICTO

Don Mariano Carrió Penalva, Juez de Distrito Sustituto, de esta ciudad de Villena, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 285/87, seguidos sobre daños en tráfico, entre partes; de una y como denunciante, Juan José Ballesteros García; Denunciado: Juan Jordán Ferriz; responsable civil: Alfredo Milla Mira, el que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y las Compañías de Seguros Nacional Suiza-Orion y Unión Levantina. Se ha dictado la siguiente: "Providencia Juez Sr. Carrió Penalva. Señalada para la celebración, habida cuenta de las necesidades del servicio del Sr. Fiscal de la Agrupación de Fiscalías el día 24 de septiembre de 1987 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito. Cítese a tal acto a todas las partes implicadas.

Y para que sirva de citación a dicho responsable civil Alfredo Milla Mira, a fin de que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Sancho Medina número 13, el día 24 de septiembre, hora de las 9,30 de su mañana.—Mariano Carrió Penalva.—El Secretario.

Número 7002

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 3/87 procedente de la Magistratura de Trabajo número Tres de Navarra, Ejec. 84/85 y tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 27 de julio de 1987. Dada cuenta: con fecha del día de hoy se acuerda el embargo de los vehículos matrículas MU-6528-T y MU-3004-V y propiedad de la empresa "Creaciones Anthony-Nosan, S.A.". Líbrese el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Requiérase al ejecutante don Enrique López Bartos para que a la mayor brevedad, indique a esta Magistratura depositario de los bienes embargados. Para la valoración de los bienes embargados en el presente proceso, se designa al périto práctico don Francisco González Calero, haciéndoselo saber a la empresa para que en el plazo de 2 días designe otro si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado. Estando la empresa en ignorado paradero notifíquese la presente resolución por edicto. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de 3 días. Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí. Mariano Espinosa de Rueda Jover, Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado "Creaciones Anthony-Nosan, S.A." que últimamente tuvo su domicilio en calle Miguel de Cervantes, número 49, 30009 Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 6865

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en plaza Castilla número 1, edificio Juzgados, 5.ª planta, se sacará a pública subasta por primera vez el día 29 de octubre de 1987, a las 13,00 horas la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 16.060.000 ptas.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 751/86, así como también la certificación del Registro de la Propiedad; y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta:

Rústica.—Hacienda de tierra secano con algunos árboles, en el término de Fortuna, partido del Retamar, de cabida de once hectáreas, ochenta y cinco áreas, ocho centiáreas, o sea diecisiete fanegas y ocho celemines. Inscripción: Libro 55 de Fortuna del Registro de Cieza, folio 163, tomo 594, finca 1.438, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

---

* Número 6873

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44/87, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Torre Hexagonal contra don Guy Taras, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la siguiente:

«Sentencia: Que en el Juzgado y con el número 44/87 se siguen autos de proceso civil de cognición de 206.465 pesetas, intereses legales y costas, por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Torre Hexagonal y Basamentos, contra don Guy Taras, en situación de rebeldía, siendo... Fallo: Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, y por la autoridad que le concede la Constitución española, decide: Estimar en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, a nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Torre Hexagonal y Basamentos, declarando confeso a don Guy Taras, y que como consecuencia de cuotas impagadas de la Comunidad de Propietarios de que forma parte, adeuda a la misma la cantidad total por principal de 206.475 pesetas, condenando al pago de dicha cantidad, más los intereses devengados a los tipos legales, más 2 puntos desde la interposición de la demanda hasta su pago, y a satisfacer los gastos y costas de esta instancia si fuere procedente. La presente sentencia que será notificada en forma legal, puede ser objeto del recurso de apelación. Cartagena a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete». Firmado Juan María Lozano. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Guy Taras, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

---

* Número 6863

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Hijos de Juan Baño Oliva, domiciliada en carretera Molina-Lorquí, s/n, Lorquí, y signado con el número 7.509/84 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número TT-938 de 1983 por importe de trescientas veintiuna mil cincuenta y cuatro pesetas(resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un torno marca Robima-Ajar-3.000, en cien mil pesetas.

Un torno marca Conesa D-1.500, patente número 194.119, tipo D, en setenta y cinco mil pesetas.

Un torno marca Pinacho MD. 9-A-180-P, en setenta y cinco mil pesetas.

Una cizalla guillotina grande, en sesenta mil pesetas.

Una arrolladora de tubo, en cincuenta mil pesetas.

Una fresadora, en cien mil pesetas.

Una taladradora marca Mugui E-300, en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina horno para fundir goma, en cien mil pesetas.

Un flexo grande, en sesenta mil pesetas.

Dos eléctricas sin marca, en cincuenta mil pesetas.

Una plegadora manual, en cincuenta mil pesetas.

Una prensa marca T-Blaschade, de 10.000 Kg., en veinte mil pesetas.

Una sierra mecánica, en quince mil pesetas.

Una Fenwich Ada de 1.500 Kg., en cien mil pesetas.

Hacienda todo ello un total de ochocientas noventa mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Amando Lozano Aráez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6862

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Hermanos Conesa Angel, S.L., domiciliada en calle San Juan, 6, La Aljorra, Cartagena, y signado con el número 633/84 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 2.194 de 1983 por importe de quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una hormigonera automática eléctrica, en ciento noventa mil pesetas.

Tres hormigoneras manuales, en ciento veinte mil pesetas.

Una grúa marca Comansa, de 30 m. en cuatrocientas mil pesetas.

Dos montacargas, en ochenta mil pesetas.

Quinientos puntales de 3 metros, en ciento veinticinco mil pesetas.

Doscientas placas de encofrar, en cuarenta mil pesetas.

Un andamio metálico, en treinta mil pesetas.

Un Dumper, en trescientas mil pesetas.

Un martillo, en ciento treinta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón cuatrocientas quince mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Conesa Angel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6861

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Vicente Madrid, domiciliada en Federico Guirao, 13, Beniaján, y signado con el número 2.124/84 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-817 y otros de 1980 por importe de un millón doscientas diez mil quinientas cuarenta y una pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Renault, matrícula MU-1602-X, en seiscientas mil pesetas.

Una furgoneta marca Renault, matrícula MU-4725-X, en seiscientas mil pesetas.

Una furgoneta marca Renault 4, matrícula MU-6964-N, en trescientas mil pesetas.

Una furgoneta marca Sava, matrícula MU-0990-K, en cuatrocientas mil pesetas.

Un horno marca Barcino de 4-M, en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina de hacer madalenas Fargat, en doscientas mil pesetas.

Una amasadora, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones seiscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6860

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José A. Pardo Martínez, domiciliada en San Blas, 42, Santiago de la Ribera, y signado con el número 13.235/84 y otros por falta de pago de sanción, correspondiente al acta número 747 de 1983 por importe de ochocientas cincuenta y cinco mil treinta y cinco (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una taladradora marca Zudan, modelo T.Z. 28 mm., número 572.449, de columna. Se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

Una curvadora Sclio-S, sin número visible, en doscientas mil pesetas.

Un compresor marca Puska, de 9 Kg. número 166.436, en cien mil pesetas.

Un automóvil marca Renault-18, de gasolina, matrícula MU-7198-L, en trescientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Sebastián Martínez García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6857

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Sánchez Bernal, domiciliada en Navares, Caravaca de la Cruz, y signado con el número 5.641/81 y otro por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número M-990 y otros de 1981 por importe de ciento treinta y tres mil ciento treinta y cuatro (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Avia, matrícula MU-116298, en ochenta mil pesetas.

Un vehículo marca Avia, matrícula MU-6509-G, en trescientas veinticinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6855

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Soriano Cánovas, domiciliada en Jaime I, 7, Murcia, y signado con el número 1.774/84 y otros por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 17.344 de 1983 por importe de quinientas treinta mil doscientas cuarenta y seis pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Tres botelleros de vitrinas y otro de acero, en ciento ochenta mil pesetas.

Una cafetera de tres brazos, eléctrica, marca Faema, en setenta y cinco mil pesetas.

Dos freidoras industriales de 12 litros, en cincuenta mil pesetas.

Dos planchas tipo industrial, de 1 metro aproximadamente, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6856

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Carmen Camacho González, domiciliada en Carril de la Torre, Puente Tocinos, y signado con el número 1.039/79 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número M-699 y otros, de 1978, importante en la cantidad de novecientas tres mil ciento cuarenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana: En término de Murcia, sito en Puente Tocinos, Carril de la Torre, vivienda tipo A en planta 3.ª del edificio, de superficie 53,59 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 187, sección 6.ª, folio 142, finca número 14.594, inscripción 3.ª. Se valora en un millón de pesetas.

Urbana: En término de Murcia, sito en Puente Tocinos, carril de la Torre, vivienda tipo B, en planta 3.ª del edificio, de superficie 52,30 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 187, sección 6.ª, folio 144, finca número 14.596, inscripción 3.ª. Se valora en novecientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón novecientas mil pesetas.

La depositaria de los anteriores bienes es doña Carmen Camacho González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de septiempre de mil novecientos ochenta y siete, a las do-

gunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6854

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Emilio Sánchez Llanes, domiciliada en Buen Pastor, 47, El Palmar, y signado con el número 7.619/84 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la Certificación número 23.200 y otros, de 1983, importante en la cantidad de doscientas catorce mil doscientas cincuenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

La nuda propiedad de un trozo de tierra blanca, secano y lomas, situado en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, partido de El Palmar, paraje Malas Barbas, de caber veintiúnáreas, veinticinco centiáreas, y linda: Norte, parcela de esta misma procedencia que se vende a don Antonio Sánchez López; Sur, la que se vende a doña Josefa Sánchez Llanes; Este, don antonio Lacárcel Alemán, y Oeste, sierras de don José María Hilla Quero.

Inscrita en el libro 112, folio 45, sección 11.ª, finca número 9.185. Se valora en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Emilio Sánchez Llanes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de septiempre de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

---

* Número 6853

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Ginés Zamora Jiménez, domiciliada en Los Sauras, Pozo Estrecho, y signado con el número 4.833/78 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número M-154/77 y otros, importante en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle El Gallo, de la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal, de 175,44 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 20.997, al folio 13 del libro 266 de la Sección 2.ª

Se valora en cinco millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ginés Zamora Jiménez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de septiempre de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 6771

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Cascales Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Sección del C.I.A.C. de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 25 de mayo de 1987 en reclamación de abono de tiempo a efectos de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6772

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Consolación Ortiz Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 12 de enero de 1987 del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pidiendo el coeficiente 1,9 con efectos económicos desde su incorporación a la Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 464 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6773

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 8 de mayo de 1987, del Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social desestimando el recurso de alzada contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de infracción número 938/86, de fecha 1 de febrero de 1986, por falta de alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de arqueólogos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 466 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6774

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alfredo Palacios Serrano, en nombre y representación de don Antonio Zamora Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de Cehegín de 8 de abril de 1987 que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de dos años de suspensión de funciones con la pérdida de puesto de trabajo como funcionario del Ayuntamiento de Cehegín y contra el Decreto de 27 de mayo último desestimatorio del recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 536 de 1987.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6775

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.855/86, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a doce de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante María del Carmen Barceló Zapata, mayor de edad, soltera, auxiliar clínica, con domicilio en La Alberca, calle Generalísimo, 19; como testigo Antonia Vera Moreno, mayor de edad, soltera, dependienta, con domicilio en Murcia, plaza Preciosa, número 2; y como denunciada, Josefa Santiago Garrido, mayor de edad, casada, con domicilio en barrio de San Basilio, bloque 8, esc-4.° izda., presa por dos días por estos hechos, y como testigo, Luisa Navarro Moreno, menor de edad; sobre lesiones y amenazas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Santiago Garrido como autora de una falta de malos tratos de palabra, ya definida, a la pena de cinco días de arresto, con abono del tiempo que ha estado privada de libertad por estos hechos y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro López Auguy.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Josefa Santiago Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma, Visto Bueno.—El Magistrado Juez en funciones.

Número 6776

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, asignados con el número 1.557/83, por viudedad, instados por doña Juana Baños Martínez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Carmen Gallardo Pedreño se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En la ciudad de Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. Para hacer por ella constar y dar cuenta a S. S.ª Ilma. haber tenido entrada en el día de hoy el precedente escrito del Tribunal Central de Trabajo, juntamente con los autos originales a que corresponde y certificación de lo resuelto por dicho Alto Tribunal. Doy fe.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por el Instituto Nacional y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia en ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro en virtud de demanda deducida contra quien recurre y otra por doña Juana Baños Martínez, en reclamación de viudedad y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Gallardo Pedreño, que últimamente tuvo su domicilio en calle Mayor de Cartagena y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Natividad Zapata.

Número 6796

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, asignados con el número 696/87, por despido, instados por doña María José Belando Franco y dos más, frente a Cárnicas García Belando (GARBESA), se ha dictado la siguiente:

Providencia: En Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta; se tiene por interpuesta demanda por María José Belando Franco y otros contra Cárnicas García Belando en reclamación por despido, regístrese y cítese en legal forma a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día siete de septiembre de 1987 a las 11,30 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose al demandado para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso. A los otros por hechas las manifestaciones. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Cárnicas García Belando (GARBESA), que últimamente tuvo su domicilio en Carril de las Palmeras, s/n, en Aljucer y que en la actualidad se encuentra dicha empresa cerrada, a virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Natividad Zapata.

Número 6816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Mercantil Taxis y Ambulancias de Caravaca de la Cruz, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 1.037 de fecha 7-5-87 expediente S001078-86, sobre infracción al Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 494 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6817

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Josefa García Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 21 de enero de 1987 dictado en el expediente de declaración de ruina del inmueble número 3 de la calle de San Antonio el Pobre, de dicha ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 498 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6818

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Coresa Promociones, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación practicada al recurrente por contribuciones especiales en concepto de ordenación e infraestructura de la calle Serrerías, 1.ª fase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 500 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6819

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de doña Isabel Aznar Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 6 de mayo de 1986, por el que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 502 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6820

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de don José Torrico Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. señor Director General de Trabajo de fecha 26 de febrero de 1987, expediente número 226/86-E del acta AIHS-3.595/85 por una sanción de 100.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 482 de 1987.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6821

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Francisco Hernández Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo, de reclamación de diferencias de haberes, retribuciones básicas sueldo devengadas desde 1-1-79 hasta 17-3-83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 484 de 1987.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6822

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 838, de 6-4-87, sobre infracción de Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 488 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6823

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 799, de 31-3-87, expediente número S000762-86 sobre infracción de Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 490 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6824

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Eduardo Martínez Gar-

cía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Púbilcas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 798, de fecha 31-3-87, expediente S001082-86 sobre infracción de Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 492 de 1987.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6825

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don José María Galindo Trigueros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 1987 por la que se declaran incompatibles sus puestos de trabajo de médicos de A.P.D. de Murcia y de Médico del Registro Civil, declarándosele en situación de excedencia para este segundo puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 561 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6826

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Edificaciones La Mónica, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo Quinto de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, desestimando el recurso de reposición establecido por don José Fernández Cánovas en nombre y representación de los herederos de doña Juliana Cánovas Navarro contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 551 de 1987.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6797

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, asignados con el número 672/87, por despido, instados por doña Mercedes Serrano Andújar, frente a Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán), se ha dictado la siguiente:

Providencia: En Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, se tiene por interpuesta demanda por Mercedes Serrano Andújar contra Encarnación Martínez Martínez en reclamación por despido, regístrese y cítese en legal forma a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 4 de septiembre de 1987 a las 11,15 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose al demandado para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso. A los otrosíes por hechas las manifestaciones. Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a doña Encarnación Martínez Martínez (Colegio Valle Inclán), que últimamente tuvo su domicilio en carretera Santa Catalina, 30150 La Alberta (Murcia), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—La Secretaria, Natividad Zapata.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6988

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1987, aprobó el Expediente número 1 de Modificación de créditos P.M. Escuelas Infantiles.

Aumentos:

1.7.1.0001.03 Retribuciones personal contrac. sustit.: 350.000 pesetas.

2.5.9.0001.03 Otros gastos de funcionamiento: 150.000 pesetas.

2.7.1.0001.03 Mobiliario: 50.000 pesetas.

2.7.4.0001.03 Otro material inventariable: 225.000 pesetas.

Total aumentos: 775.000 pesetas.

Minoraciones:

2.5.2.0001.03 Comedores escolares: 570.000 pesetas.

2.2.2.0001.03 Conserv. y reparaciones: 125.000 pesetas.

4.8.2.001.03 Premios, becas, etc.: 80.000 pesetas.

Total minoraciones: 775.000 pesetas.

Lo que se somete a información pública por el período de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El presente Expediente se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 6989

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1987 aprobó el Expediente número 2 de modificación de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, con cargo a superávit:

Aumentos:

483.9000.02 Otras transferencias. Reconocimientos de crédito: 804.189 pesetas.

211.1110.01 Gastos de oficina. Organos de Gobierno: 100.000 pesetas.

222.8640.06 Conservaciones y reparaciones ordinarias. Mercados Municipales: 100.000 pesetas.

222.8810.06 Conservaciones y reparaciones ordinarias. Matadero Municipal: 200.000 pesetas.

233.1150.03 Servicio de transportes. Servicios Generales: 50.000 pesetas.

242.1150.03 Dietas, locomoción y traslado. Servicios Generales: 200.000 pesetas.

259.1150.03 Gastos de funcionamiento. Servicios Generales: 472.067 pesetas.

259.1440.04 Gastos de funcionamiento. Policía Municipal: 100.000 pesetas.

261.1440.04 Conservación de vehículos. Policía Municipal: 300.000 pesetas.

Total aumentos: 2.326.256 pesetas.

Lo que se somete a información pública, por el período de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El presente expediente se entenderá aprobado definitivamente, si transcurrido el mencionado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 6992

CAMPOS DEL RIO

DECRETO

Visto el nombramiento de la nueva Alcaldesa del Ayuntamiento en sesión del Pleno Municipal del 30 de junio de 1987.

Vista la nueva composición de la Comisión Municipal de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Considerando lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

HE DISPUESTO:

1.) Efectuar las delegaciones genéricas que a continuación se indican, de las áreas municipales que se señalan, y, exclusivamente, con la facultad de dirigir los correspondientes servicios.

—Area de Sanidad, Empleo y Seguridad Ciudadana: don Miguel Navarro Romero.

—Area de Administración, Economía, Agricultura y Ganadería: don Ricardo Valverde Almagro.

—Area de Urbanismo y Medio Ambiente: don Sebastián Pérez Pérez.

—Area de Juventud y Deportes: don Antonio García Sales.

—Area de Bienestar Social y Relaciones vecinales: doña Antonia García Macanás.

—Area de Cultura, Educación y Festejos: don Miguel García Pérez.

2.) Dése cuenta al Pleno Municipal del contenido del presente Decreto en la primera sesión que celebre.

Campos del Río, a 22 de julio de 1987.—La Alcaldesa.—El Secretario.